

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que a la presente demanda le fue allegado memorial con el que se pretende cumplir los requisitos exigidos. A Despacho para que provea.

Medellín, 28 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0911
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	PATRICIA DEL ROSARIO RAMÍREZ GÓMEZ
Demandados	GLORIA ROCÍO RESTREPO RESTREPO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00472 00
Temas y subtemas	Inadmite Demanda por Segunda Vez

Revisada el memorial de requisitos allegado a la presente demanda de trámite ejecutivo con garantía real promovida por PATRICIA DEL ROSARIO RAMÍREZ GÓMEZ, en contra de GLORIA ROCÍO RESTREPO RESTREPO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. APORTARÁ constancia de que el nuevo poder fue otorgado conforme lo estipula el artículo 5º del decreto 806 de 2020, esto es, que se le confirió mediante mensaje de datos (correo electrónico, mensaje de texto, mensajería instantánea, etc) proveniente de la poderdante.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo con garantía real promovida por PATRICIA DEL ROSARIO RAMÍREZ GÓMEZ, en contra de GLORIA ROCÍO RESTREPO RESTREPO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

MAHM.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4829065d498fa8d6109efec5f09f3497a2c4a8f2c1e1823f27c2d51a03bf74e9

Documento generado en 28/05/2021 01:59:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 082 (E)** Hoy **31 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario